

Expediente: 1536-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 3.990.200,00) a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LTDA. – Proveedor n° 453 – por la contratación del servicio de vigilancia y custodia con destino al CEMA y al CAPS Ex Combatientes durante agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2023, según el siguiente detalle:

Factura N°	Período	Monto	Programa	Partida	Concepto
00003-00002415	ago-23	\$ 752,000.00	35.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CEMA
00003-00002417	ago-23	\$ 78,000.00	27.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CAPS Ex Combatientes
00003-00002457	sep-23	\$ 1,188,000.00	35.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CEMA
00003-00002458	sep-23	\$ 336,000.00	27.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CAPS Ex Combatientes
00003-00002554	oct-23	\$ 368,000.00	35.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CEMA
00003-00002555	oct-23	\$ 112,000.00	27.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CAPS Ex Combatientes
00003-00002660	dic-23	\$ 930,600.00	35.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CEMA
00003-00002662	dic-23	\$ 225,600.00	27.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CAPS Ex Combatientes

El valor hora/hombre de las Facturas n° 00003-00002415 / 2417 / 2457 / 2458 / 2554 / 2555 es de \$ 2.000, el cual resulta menor al valor ajustado de \$ 2.532 que surge de actualizar el importe unitario de la Orden de Compra n° 301/23, desde el inicio hasta la finalización de la misma (del 27/04/24 al 27/08/24), de acuerdo al Decreto n° 340/23, Anexo II, Inciso A, Punto 12 “Servicio de vigilancia, custodia y seguridad”. A su vez, el valor cotizado por la COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LTDA., en el tercer Llamado de la Licitación Privada n° 29/23 realizado el 31/07/2023, ascendió a \$ 2.700, según formulario Pedido de Cotización n° 636 presentado por la firma.

Las Facturas n° 00003-00002660 y 2662 respetan el valor hora/hombre \$ 2.350 de la Orden de Compra n° 1110/23.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 5-06-2024

Reunión n° 7